



DECRETO N° 1118/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Organismo de Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: temas de ingeniería sanitaria vinculada a la concesión de los servicios de Agua potable y Saneamiento

Que el Ing. BLOTTA RODRIGO NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Ing. Civil **BLOTTA RODRIGO NICOLAS CUIT N° 20-31738892-7**, para realizar las siguientes tareas: Temas de ingeniería sanitaria vinculados a la Concesión de los servicios de Agua Potable y Saneamiento. Evaluación de proyectos de plantas y redes de agua potable y saneamiento; evaluación del control de ejecución de obras de plantas y redes de agua potables y saneamiento; analizar y emitir opinión técnica respecto a propuestas de inversiones en redes de agua y saneamiento realizadas por la concesionaria de los servicios; revisión de protocolos de aplicación para proyectos de plantas, redes de agua potable y saneamiento; planes de mejoras y expansión del servicio, para planes de operación y mantenimiento del servicio; implementación y seguimiento. Evaluación de la Estructura de Costos. Asistencia técnica en inspecciones y seguimiento semanales del funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento. Relevamiento de las plantas potabilizadoras de agua y acueductos, inspecciones mensuales; relevamiento del estado operativo de las plantas de tratamiento N°1, N°2 y N°3, inspecciones mensuales; evaluación de planes de mejoras y expansión del servicio, de operación y mantenimiento, planes y evaluación de resultados de relevamientos y catastro de los sistemas de agua potable y saneamiento. Plan de acción en base a las propuestas de mejoras que surgieron de los relevamientos realizados de las estaciones de bombeo del sistema de agua y saneamiento, seguimiento del mismo. Finalizar el inventario de bienes que integran la concesión de los servicios, elaboración de las fichas que permitan la trazabilidad de los bienes; participación de las mesas de trabajo para el relevamiento del estado actual de los sistemas y costeo integral para la elaboración de la tarifa base de agua potable y saneamiento; tratamiento de expedientes referidos a la aprobación de redes de agua y saneamiento; temas de ingeniería sanitaria vinculados a la concesión de los servicios de residuos sólidos urbanos; asistencia técnica al OCM en inspecciones y seguimientos semanales de las tareas de cierre del relleno sanitario de residuos sólidos urbanos y propuesta técnica del plan de tareas de ejecución continua (mejoras y automatización de procesos). El plazo de ejecución será desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.680.000 (pesos un millón seiscientos ochenta mil), haciendo un monto total de **\$ 5.040.000 (pesos cinco millones cuarenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.



ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Saúl Alejandro Castañeda
Coordinador General
Organismo de Control Municipal

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes